

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 30 de junio de 2026
Dependencia generadora:	COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

a) Descripción general del contrato objeto de la modificación

Se requiere realizar modificación al contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 que tiene por objeto “Suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de Soldados de Aviación y Alférez, Cadetes, Distinguidos y Alumnos de acuerdo con la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido”, el cual tiene un alcance inicialmente previsto de suministro hasta el 30 de junio de 2026.

b) Antecedentes y necesidad por satisfacer:

La reducción del Contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 se fundamenta en el análisis del consolidado de consumos finales de la vigencia 2026, con corte al 30 de junio de 2026, fecha de finalización del plazo de ejecución contractual, del cual se evidencia que los requerimientos efectivos de alimentación del personal de Soldados de Aviación, Alféreces y Cadetes fueron inferiores a la necesidad estimada inicialmente.

La apropiación prevista para la ejecución contractual fue estructurada bajo criterios de suficiencia, continuidad y cobertura integral del servicio de alimentación en las Unidades Militares, con el propósito de garantizar la atención oportuna de las necesidades del personal beneficiario durante toda la vigencia contractual. No obstante, conforme al comportamiento real del servicio y a las variables propias de la dinámica operacional, académica y administrativa, se identificó que los consumos efectivamente causados no alcanzaron la totalidad de los recursos inicialmente previstos.

El análisis de consumo evidencia una disminución en el número de estancias frente a la estimación inicial, situación asociada, entre otros factores, a novedades operacionales, académicas y administrativas del personal; a la reducción del personal incorporado en el segundo contingente de 2026 frente al parte inicialmente proyectado; a ausencias de cadetes por actividades desarrolladas dentro del país; y a la menor asistencia durante los fines de semana como consecuencia de los permisos otorgados.

En consecuencia, la reducción contractual obedece a la necesidad de ajustar el valor del contrato a la ejecución real y efectiva del servicio, garantizando la adecuada administración de los recursos públicos y la correspondencia entre las obligaciones causadas y los consumos efectivamente requeridos por la Entidad.

Estos factores generaron un consumo inferior al contratado y un remanente presupuestal que, según la proyección con corte al 30 de junio de 2026, no será ejecutado. En consecuencia, resulta procedente ajustar el valor del contrato a los consumos efectivamente registrados, garantizando la eficiencia, la economía y la adecuada gestión de los recursos públicos.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Así mismo, se deja constancia de que, a la fecha, se encuentran pendientes de facturación los periodos comprendidos entre el 26 de mayo y el 25 de junio de 2026, y entre el 26 y el 30 de junio de 2026. En tal sentido, una vez se reciban, verifiquen y validen las respectivas facturas, la Entidad deberá efectuar el cierre financiero definitivo del contrato, determinando con precisión el valor efectivamente causado por la prestación del servicio y, de ser procedente, los saldos no ejecutados que deban ser objeto de liberación presupuestal.

c) Bienes, obras, servicios o actividades requeridas:

Se requiere reducir el valor total de **\$ 425.000.000,00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)** al Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 para la vigencia 2026, como se indica a continuación:

01) Reducir el valor de **\$300.000.000,00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)** rubro A-01-01-03-027 "Partida Alimentación Soldados", con el propósito de ajustar el presupuesto al consumo del servicio de alimentación de los Soldados de Aviación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana a corte 30 de junio de 2026.

02) Reducir el valor de **\$125.000.000,00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)** al rubro A-01-01-03-035 "Alimentación Alumnos", con el propósito de ajustar el presupuesto al consumo del servicio de alimentación del personal de Alféreces y Cadetes de la Escuela Militar de Aviación a corte 30 de junio de 2026.

Estas modificaciones presupuestales han sido autorizadas por la empresa contratista, según consta en el oficio No. **2026130000028931 ALDG-ALSGC-13002, de fecha 25 de junio de 2026.**

En este contexto, y considerando que la necesidad está incluida dentro del objeto del Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, es necesario reducirlo de la siguiente manera:

VIGENCIA	RUBRO	VALOR ACTUAL	VALOR A ADICIONAR	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL
2026	01-01-03-027 PARTIDA ALIMENTACION SOLDADOS VG. 2026	\$ 8.074.000.000,00	\$ 0,00	\$ - 300.000.000,00	\$ 7.774.000.000,00
	01-01-03-035 ALIMENTACION ALUMNOS VG. 2026	\$ 1.500.000.000,00	\$ 0,00	\$ - 125.000.000,00	\$ 1.375.000.000,00
	VALOR TOTAL	\$ 9.574.000.000,00	\$ 0,00	\$ - 425.000.000,00	\$ 9.149.000.000,00

El presupuesto total está compuesto por los rubros indicados en el cuadro anterior con el presupuesto específico asignado para cada uno de ellos.

A continuación, se relaciona el cuadro de adiciones y reducciones que se han realizado durante la ejecución del contrato en mención:

BALANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 185-00-A-COFAC-CODAF-2022			
DETALLE	SOLDADOS (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	ALUMNOS (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	TOTAL (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

VALOR CONTRATO			
VALOR INICIAL CONTRATO 2022	\$ 30.398.823.862,00		\$ 30.398.823.862,00
VALOR INICIAL VIGENCIA 2022	\$ 448.823.862,00	\$ -	\$ 448.823.862,00
MODIFICATORIO No. 1 VG 2022 - REDUCCION	-\$ 62.468.113,00	\$ -	-\$ 62.468.113,00
VALOR FINAL VG 2022	\$ 386.355.749,00	\$ -	\$ 386.355.749,00
VALOR INICIAL VIGENCIA 2023	\$ 8.000.000.000,00	\$ -	\$ 8.000.000.000,00
MODIFICATORIO No. 2 VG 2023 ADICION - ALUMNOS \$80.962.889	\$ -	\$ 80.962.889,00	\$ 80.962.889,00
MODIFICATORIO No. 3 VG 2023 ADICION- SOLDADOS \$1.550.000.000 ADICION- ALUMNOS \$16.179.629	\$ 1.550.000.000,00	\$ 16.179.629,00	\$ 1.566.179.629,00
MODIFICATORIO No. 4 VG 2023 ADICION- SOLDADOS \$193.861.609 REDUCCION - ALUMNOS -\$57.417.040	\$ 193.861.609,00	-\$ 57.417.040,00	\$ 136.444.569,00
MODIFICATORIO No. 5 VG 2023 REDUCCION - SOLDADOS -\$123.321.500	-\$ 123.321.500,00	\$ -	-\$ 123.321.500,00
VALOR FINAL VIGENCIA 2023	\$ 9.620.540.109,00	\$ 39.725.478,00	\$ 9.660.265.587,00
VALOR INICIAL VIGENCIA 2024	\$ 8.500.000.000,00	\$ -	\$ 8.500.000.000,00
MODIFICATORIO No. 6 VG 2024 ADICION - ALUMNOS \$44.000.000	\$ -	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
MODIFICATORIO No. 7 VG 2024 ADICION - SOLDADOS \$981.286.603	\$ 981.286.603,00	\$ -	\$ 981.286.603,00
MODIFICATORIO No. 8 VG 2024 X VG EXPIRADAS 2023 CRP 346524 - 2024 INCORPORAR- ADICIONAR- SOLDADOS \$18.713.397	\$ 18.713.397,00	\$ -	\$ 18.713.397,00
MODIFICATORIO No. 10 VG 2024 ADICION - SOLDADOS \$ 1.090.977.920	\$ 1.090.977.920,00	\$ -	\$ 1.090.977.920,00
MODIFICATORIO No. 11 VG 2024 ADICION - SOLDADOS \$ 390.300.000 REDUCCIÓN ALUMNOS \$ 33.882.907	\$ 390.300.000,00	-\$ 33.882.907,00	\$ 356.417.093,00
MODIFICATORIO No. 12 VG 2024 REDUCCION - SOLDADOS \$ 195.374.268,38	-\$ 195.374.268,38	\$ -	-\$ 195.374.268,38
VALOR FINAL VIGENCIA 2024	\$ 10.785.903.651,62	\$ 10.117.093,00	\$ 10.796.020.744,62
VALOR INICIAL VIGENCIA 2025	\$ 8.500.000.000,00	\$ -	\$ 8.500.000.000,00
MODIFICATORIO No. 13 VG 2025 ADICIÓN-ALUMNOS \$ 2.703.277.258	\$ -	\$ 2.703.277.258,00	\$ 2.703.277.258,00
MODIFICATORIO No. 14 VG 2025 ADICIÓN-SOLDADOS \$ 897.792.098	\$ 897.792.098,00	\$ -	\$ 897.792.098,00
MODIFICATORIO No. 15 VG 2025 ADICIÓN-SOLDADOS \$2.340.768.637,00 VIG 2025	\$ 2.340.768.637,00	\$ -	\$ 2.340.768.637,00
MODIFICATORIO No. 16 VG 2025 ADICIÓN-SOLDADOS \$ 610.934.826 ADICIÓN- ALUMNOS \$ 52.765.660	\$ 610.934.826,00	\$ 52.765.660,00	\$ 663.700.486,00
MODIFICATORIO No. 17 VG 2025 REDUCCIÓN-SOLDADOS \$ 396.168.332 REDUCCIÓN-ALUMNOS \$ 153.831.668	-\$ 396.168.332,00	-\$ 153.831.668,00	-\$ 550.000.000,00
MODIFICATORIO No. 18 VG 2025 REDUCCIÓN-SOLDADOS \$ 59.860.008 REDUCCIÓN-ALUMNOS \$ 19.375.391	-\$ 59.860.008,00	-\$ 19.375.391,00	-\$ 79.235.399,00
VALOR FINAL VIGENCIA 2025	\$ 11.893.467.221,00	\$ 2.582.835.859,00	\$ 14.476.303.080,00
VALOR INICIAL VIGENCIA 2026	\$ 4.950.000.000,00	\$ -	\$ 4.950.000.000,00
MODIFICATORIO No. 15 VG 2026 ADICIÓN-ALUMNOS \$ 1.500.000.000	\$ -	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
MODIFICATORIO No. 19 VG 2026 ADICIÓN-SOLDADOS \$ 3.124.000.000	\$ 3.124.000.000,00	\$ -	\$ 3.124.000.000,00
VALOR FINAL VIGENCIA 2026	\$ 8.074.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00	\$ 9.574.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 40.760.266.730,62	\$ 4.132.678.430,00	\$ 44.892.945.160,62

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

Reducir el valor total de **\$425.000.000,00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)**, correspondiente a la reducción de **\$ 300.000.000,00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)** al rubro A-01-01-03-027 "Partida Alimentación

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Soldados” y **\$125.000.000,00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)** al rubro A-01-01-03-035 “Alimentación Alumnos”, para un total de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.467.945.160,62)**, con el propósito de ajustar el presupuesto al consumo del servicio de alimentación de los Alféreces, Cadetes y Soldados de Aviación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana hasta el 30 de junio de 2026.

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.892.945.160,62).

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 16 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2026

Porcentaje Avance en tiempo: 99,69 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 99,45 %

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados:

Porcentaje de pagos realizados: 90,21 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 9,79 %

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Primer Pago	PRL 6360	4654223	17-01-2023	\$ 339.749.274,88
		4650423	17-01-2023	\$ 46.606.474,12
Segundo Pago	PRL 6514	77112523	17-03-2023	\$ 541.075.563,00
Tercer Pago	PRL 6753	88724823	31-03-2023	\$ 339.632.506,63
		88730523	03-04-2023	\$ 379.832.873,37
Cuarto Pago	PRL 6999	145021923	17-05-2023	\$ 701.395.531,00
Quinto Pago	PRL 7310	187901323	23-06-2023	\$ 617.082.528,00
Sexto Pago	PRL 7430	195185923	28-06-2023	\$ 881.164.294,00
Séptimo Pago	PRL 7654	276706523	25-08-2023	\$ 847.914.563,00
Octavo Pago	PRL 7988	318615123	22-09-2023	\$ 760.228.378,00
Noveno Pago	PRL 8485	369777623	27-10-2023	\$ 861.892.267,00
Décimo Pago	PRL 8716	415574823	29-11-2023	\$ 746.104.931,00
Undécimo Pago	PRL 8869	480037423	28-12-2023	\$ 724.675.307,00
Duodécimo Pago	PRL 9078	479986223	28-12-2023	\$ 603.176.335,47
		47987324	29-02-2024	\$ 349.183.026,53
Decimotercer Pago	PRL 9237	42344824	28-02-2024	\$ 584.419.821,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Decimocuarto Pago	PRL 9353	36323024	21-02-2024	\$ 722.487.662,00
Decimoquinto Pago	ALFM-116	80139024	22-03-2024	\$ 729.444.980,00
Decimosexto Pago	PRL 10140	118053624	25-04-2024	\$ 820.521.008,00
Decimoséptimo Pago	PRL 10380	124945624	30-04-2024	\$ 853.359.433,00
Decimooctavo Pago	ALFM-24	165899524	28-05-2024	\$ 18.713.397,00
Decimonoveno Pago	PRL 10683	165051624	30-05-2024	\$ 757.265.090,00
Vigésimo Pago	PRL 10891 PRL 10894	249653624	30-07-2024	\$ 826.544.935,00
Vigésimo primer Pago	ALFM-339	296282424	29-08-2024	\$1.057.810.302,00
Vigésimo segundo Pago	PRL 11232	329078624	23-09-2024	\$ 852.869.513,00
Vigésimo tercer Pago	PRL 11558	394757924	25-10-2024	\$1.026.939.363,00
Vigésimo cuarto Pago	PRL 11692	420677224	12-11-2024	\$ 909.762.146,00
Vigésimo quinto Pago	PRL 12015	457828124	29-11-2024	\$ 873.539.538,00
Vigésimo sexto Pago	ALFM-379 PRL 12227	523137324	27-12-2024	\$ 975.117.331,00
Vigésimo séptimo Pago	ALFM-384 ALFM-385	6497525	21-01-2025	\$1.094.133.708,62
Vigésimo octavo Pago	ALFM-391	94008925	01-04-2025	\$ 848.564.999,00
Vigésimo noveno Pago	ALFM-395	121702725	24-04-2025	\$1.137.242.096,00
Trigésimo Pago	ALFM-400	168106325	26-05-2025	\$1.203.449.076,00
Trigésimo primer Pago	ALFM-407	212025725	25-06-2025	\$1.191.223.063,00
Trigésimo segundo Pago	ALFM-439	262107225	25-07-2025	\$1.286.021.260,00
Trigésimo tercer Pago	ALFM-444	311313825	26-08-2025	\$1.083.699.987,00
Trigésimo cuarto Pago	ALFM-449	362107125	26-09-2025	\$1.258.439.998,00
Trigésimo quinto Pago	ALFM-454	415295025	28-10-2025	\$1.313.222.000,00
Trigésimo sexto Pago	ALFM-464	416670225	29-10-2025	\$1.143.736.000,00
Trigésimo séptimo Pago	ALFM-474	468171725	26-11-2025	\$1.141.622.000,00
Trigésimo octavo Pago	ALFM-480	540326725	24-12-2025	\$1.358.900.000,00
Trigésimo noveno Pago	ALFM-483	551478025	30-12-2025	\$672.171.357,57
		7815426	20-01-2026	\$ 153.872.842,43
Cuadragésimo Pago	ALFM-489	6799826	19-01-2026	\$ 681.138.401,00
Cuadragésimo primer Pago	ALFM-496	97304626	27-03-2026	\$ 956.960.000,00
Cuadragésimo segundo Pago	ALFM-501	135455926	23-04-2026	\$ 1.379.084.000,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Cuadragésimo tercero Pago	ALFM-506	183335426	25-05-2026	\$ 1.460.048.000,00
Cuadragésimo cuarto Pago	ALFM-510	192151626	27-05-2026	\$ 1.384.120.000,00
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS				\$40.499.157.160,62

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Modificatorio No. 1	Fecha: 30/12/2022	Objeto: Reducción del contrato por liberación de recursos vigencia 2022 por valor de \$62.468.113,00 en el rubro de Alimentación Soldados, modificando el valor total del contrato en \$30.336.355.749,00.				
Modificatorio No. 2	Fecha: 03/03/2023	Objeto: Adición por el rubro de Alimentación Alumnos por valor de \$80.962.889,00 para los actos del servicio proyectados en la vigencia 2023, modificando el valor total del contrato en \$30.417.318.638,00.				
Modificatorio No. 3	Fecha: 24/07/2023	Objeto: Adición por los rubros de Alimentación Soldados y Alumnos				
		VIGENCIA	RUBRO	VALOR ACTUAL	ADICION	VALOR FINAL
		2023	01-01-03-027 GP-PARTIDA ALIMENTACION SOLDADOS	\$8.000.000.000	\$1.550.000.000	\$9.550.000.000
			01-01-03-035 GP-ALIMENTACION ALUMNOS	\$80.962.889	\$16.179.629	\$97.142.518
		TOTAL		\$8.080.962.889	\$1.566.179.629	\$9.647.142.518
Modificando el valor total del contrato en \$31.983.498.267,00.						
Modificatorio No. 4	Fecha: 22/12/2023	Objeto: Adición por el rubro de Alimentación Soldados por valor de \$193.861.609 y Reducción por el rubro Alumnos por valor de -\$57.417.040, modificando el valor total del contrato en \$32.119.942.836,00.				
Modificatorio No. 5	Fecha: 29/12/2023	Objeto: Reducción de presupuesto de la vigencia 2023, en el rubro de Alimentación Soldados por valor de \$123.321.500,00, modificando el valor total del contrato en \$31.996.621.336,00.				
Modificatorio No. 6	Fecha: 23/02/2024	Objeto: Adición de presupuesto de la vigencia 2024, en el rubro de Alimentación Alumnos por valor de \$44.000.000,00, modificando el valor total del contrato en \$32.040.621.336,00.				
Modificatorio No. 7	Fecha: 31/05/2024	Objeto: Adición de presupuesto de la vigencia 2024, en el rubro de Alimentación Soldados por valor de \$981.286.603,00, modificando el valor total del contrato en \$33.021.907.939,00.				
Modificatorio No. 8	Fecha: 16/10/2024	Objeto: INCORPORAR al presupuesto de la vigencia 2024. Alimentación Soldados la suma de \$18.713.397,00 por pago de obligaciones causadas por pagos exigibles – vigencias expiradas CRP No. 346524-2024, para un total del contrato de \$33.040.621.336,00 (Se efectuó con cargo al PAC del mes de mayo de 2024 según orden de pago #165899524 de fecha 28/05/2024).				
Modificatorio No. 9	Fecha: 20/11/2024	Objeto: Modificase parcialmente el PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS de la Cláusula Tercera del Anexo al contrato principal en el sentido de incluir el IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO así: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se				

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

		causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.
Modificadorio No. 10	Fecha: 03/12/2024	Objeto: Adicionar presupuesto vigencia 2024 en el rubro al rubro 01-01-03-027 REC 10 -Partida alimentación soldados por la suma de \$1.090.977.920,00 quedando el valor total del contrato en \$34.131.599.256.00, los demás aspectos continúan igual.
Modificadorio No. 11	Fecha: 20/12/2024	Objeto: Adición por valor de (\$390.300.000) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 y REDUCIR (\$33.882.907) ALIMENTACION ALUMNOS REC 10 presupuesto vigencia 2024, para un valor total del contrato de (\$34.488.016.349.00) y se incluyen actividades específicas al contrato.
Modificadorio No. 12	Fecha: 31/12/2024	Objeto: Reducir (\$195.374.268,38) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2024, para un valor total del contrato de (\$34.292.642.080.62) e incluir Alimentación para Soldados EMAVI - Zona Desconcentrada Cerro Militar Pan de Azúcar.
Modificadorio No. 13	Fecha: 24/01/2025	Objeto: Adición por valor de (\$2.703.277.258,00) ALIMENTACION ALUMNOS REC 10 presupuesto vigencia 2025, para un valor total del contrato de (\$36.995.919.338,62).
Modificadorio No. 14	Fecha: 05/03/2025	Objeto: Adición por valor de (\$ 897.792.098,00) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2025, para un valor total del contrato de (\$37.893.711.436,62).
Modificadorio No. 15	Fecha: 04/11/2025	Objeto: Adición por valor de (\$ 2.340.768.637,00) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2025 y Adición por valor de (\$1.500.000.000,00) ALIMENTACIÓN ALUMNOS Y CADETES presupuesto vigencia 2026, para un valor total del contrato de (\$41.734.480.073,62).
Modificadorio No. 16	Fecha: 04/12/2025	Objeto: Adición por valor de (\$ 610.934.826,00) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2025 y Adición por valor de (\$52.765.660,00) ALIMENTACIÓN ALUMNOS Y CADETES presupuesto vigencia 2025, para un valor total del contrato de (\$42.398.180.559,62).
Modificadorio No. 17	Fecha: 24/12/2025	Objeto: Reducción por valor de (\$ 396.168.332,00) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2025 y Reducción por valor de (\$153.831.668,00) ALIMENTACIÓN ALUMNOS Y CADETES presupuesto vigencia 2025, para un valor total del contrato de (\$41.848.180.559,62).
Modificadorio No. 18	Fecha: 31/12/2025	Objeto: Reducción por valor de (\$ 59.860.008,00) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2025 y Reducción por valor de (\$19.375.391,00) ALIMENTACIÓN ALUMNOS Y CADETES presupuesto vigencia 2025, para un valor total del contrato de (\$41.768.945.160,62).
Modificadorio No. 19	Fecha: 27/04/2026	Objeto: Adición por valor de (\$3.124.000.000,00) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2026 para un valor total del contrato de (\$44.892.945.160,62).

2.6 SUSENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N/A

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

N/A

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La reducción presupuestal proyectada por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$425.000.000,00) en el Contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 se sustenta en el comportamiento real de la ejecución del servicio de alimentación, conforme al análisis de los consumos consolidados con corte al 30 de junio de 2026, fecha de finalización del plazo de ejecución contractual.

En relación con el rubro correspondiente a Soldados de Aviación, la estimación inicial se estructuró con base en el parte de incorporación previsto para el segundo contingente de 2026, el cual contemplaba el ingreso de 520 conscriptos para el mes de mayo de 2026. No obstante, conforme al comportamiento efectivo del proceso de incorporación, únicamente 447 conscriptos culminaron dicha etapa con juramento de bandera en el mes de junio de 2026. Esta variación en el pie de fuerza efectivamente atendido incidió directamente en el número de estancias causadas, generando un menor consumo del servicio frente a la estimación inicial, con un impacto presupuestal cercano a los CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00).

Adicionalmente, durante la ejecución contractual se presentaron novedades propias de la dinámica operacional y administrativa del personal, entre ellas permisos operacionales otorgados en promedio por nueve días, así como bajas registradas en otros contingentes, circunstancias que redujeron el número de estancias efectivamente requeridas. Lo anterior representó un impacto adicional estimado en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00) sobre la ejecución prevista para este rubro.

Por otra parte, respecto del rubro correspondiente a Alféreces y Cadetes, durante la vigencia 2026 se evidenciaron novedades de carácter académico, operacional y administrativo que incidieron en la asistencia regular al comedor institucional, tales como comisiones en otras Unidades Militares y actividades desarrolladas fuera de la Escuela Militar de Aviación. Como resultado de dichas circunstancias, el consumo real alcanzó aproximadamente el 80% de lo inicialmente estimado.

Aunado a lo anterior, la autorización de salidas de fin de semana por parte de la EMAVI generó una disminución considerable en el consumo del servicio durante esos días, ampliando la diferencia entre las estancias programadas y aquellas efectivamente causadas y facturadas. Esta situación generó un impacto presupuestal cercano a CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000,00).

En consecuencia, la sumatoria de los factores anteriormente descritos permite sustentar técnica, financiera y presupuestalmente la reducción proyectada por valor aproximado de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$425.000.000,00), en tanto la misma corresponde al ajuste del valor contractual frente a los consumos efectivamente causados y requeridos por la Entidad hasta el 30 de junio de 2026. Lo anterior permite garantizar la adecuada administración de los recursos

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

públicos, la correspondencia entre el valor del contrato y la ejecución real del servicio, y la procedencia de la modificación contractual solicitada.

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.	\$ 425.000.000,00	\$425.000.000,00
Valor total contratado		\$ 44.892.945.160,62
Valor Total Estimado reducción vigencia 2026		\$ - 425.000.000,00
Valor Total Vigencia 2026		\$ 9.149.000.000,00
Valor Total Estimado Contrato		\$ 44.467.945.160,62

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM):

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: X (anexar si aplica).

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR REDUCCIÓN	TOTAL
CDP No.	3026	\$ 8.074.000.000,00	\$ - 300.000.000,00	\$ 7.774.000.000,00
FECHA	05-01-2026			
RUBRO	A-01-01-003-027			
RUBRO	A-01-01-003-035	\$ 1.500.000.000,00	\$ - 125.000.000,00	\$ 1.375.000.000,00
TOTAL		\$ 9.574.000.000,00	\$ - 425.000.000,00	\$ 9.149.000.000,00
Autorización V. F.	N/A	\$ N/A	\$ N/A	\$ N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a reducir:

	FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

		VALOR INICIAL	VALOR REDUCCIÓN	TOTAL
CRP No.	2026			
FECHA	05-01-2026			
RUBRO	A-01-01-003-027	\$ 8.074.000.000,00	\$ - 300.000.000,00	\$ 7.774.000.000,00
RUBRO	A-01-01-003-035	\$ 1.500.000.000,00	\$ - 125.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
TOTAL		\$ 9.574.000.000,00	\$ - 425.000.000,00	\$ 9.149.000.000,00

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La forma de pago será el mismo del contrato principal.

1.3 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	El plazo será el mismo del contrato principal, es decir hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.
Lugar de ejecución:	N/A
Valor de Contrato modificado:	\$ 44.467.945.160,62 - CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.
Forma de pago modificada:	N/A
Otros aspectos relevantes:	Ninguno.

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Desde el punto de vista técnico, la modificación del Contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 se sustenta en la variación de las condiciones operativas, académicas y administrativas que incidieron en la prestación del servicio de alimentación destinado al personal de Alféreces, Cadetes y Soldados de Aviación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Durante la ejecución contractual, con corte al 30 de junio de 2026, se evidenció una menor demanda del servicio frente a la estimación inicialmente prevista, derivada de situaciones propias de la dinámica institucional, tales como novedades en la incorporación de personal, permisos operacionales, bajas en contingentes, comisiones, actividades fuera de la Unidad y salidas autorizadas de fin de semana.

Estas circunstancias impactaron el número de estancias efectivamente requeridas, razón por la cual resulta necesario ajustar el alcance presupuestal del contrato a las condiciones reales de ejecución, sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio de alimentación contratado.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

Desde el enfoque económico-financiero, la reducción presupuestal proyectada por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$425.000.000,00) corresponde al

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

menor valor causado durante la ejecución del contrato, conforme al comportamiento real de los consumos consolidados con corte al 30 de junio de 2026.

En el caso del personal de Soldados de Aviación, la menor incorporación efectiva frente al parte previsto para el segundo contingente de 2026, sumada a permisos operacionales y bajas registradas, generó una disminución en las estancias inicialmente estimadas, con un impacto aproximado de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00).

Por su parte, respecto del personal de Alféreces y Cadetes, las novedades académicas, operacionales y administrativas presentadas durante la vigencia incidieron en la asistencia al comedor institucional, alcanzándose un consumo aproximado del 80% frente a lo proyectado. Esta situación representó un menor valor estimado en CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000,00).

En consecuencia, la reducción solicitada refleja la diferencia entre los recursos inicialmente dispuestos para garantizar la cobertura del servicio y los valores efectivamente causados conforme a la prestación real verificada por la Entidad

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La reducción del Contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 encuentra sustento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual las entidades estatales pueden pactar las estipulaciones, condiciones y cláusulas que resulten necesarias y convenientes para el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios de la contratación pública y la buena administración.

En virtud de dicha disposición, la modificación contractual constituye un mecanismo jurídicamente viable para adecuar el valor del contrato a las condiciones reales de ejecución, siempre que exista justificación técnica, financiera y jurídica suficiente, y que no se altere la naturaleza del objeto contratado ni las obligaciones esenciales pactadas.

Para el presente caso, la reducción propuesta no modifica el objeto contractual ni la prestación del servicio de alimentación, sino que ajusta el componente presupuestal a los consumos efectivamente causados y verificados con corte al 30 de junio de 2026. En consecuencia, la medida resulta acorde con los principios de planeación, economía, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos, al permitir que el valor contractual refleje la ejecución real del servicio y evitar la permanencia de recursos comprometidos que no resultan necesarios para atender la necesidad pública contratada.

Por lo anterior, la modificación contractual se encuentra debidamente sustentada y resulta procedente, al corresponder a una medida razonable, proporcional y orientada al cumplimiento de los fines estatales, sin afectar la continuidad del servicio ni la esencia del contrato.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: ____ NO: X

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Garantía de seriedad del ofrecimiento	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y Calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Otros amparos (Por Ejemplo, Provisión de repuestos y accesorios)	N/A	N/A	N/A
Póliza Responsabilidad Extracontractual	N/A	N/A	N/A

Justificación: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstito, Interadministrativo y demás que determine la ley.

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión y con fundamento en el seguimiento realizado a la ejecución del Contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, se conceptúa favorablemente sobre la procedencia de la modificación contractual solicitada, toda vez que la misma responde a la necesidad de ajustar el valor del contrato al comportamiento real del servicio de alimentación, conforme a los consumos efectivamente causados y verificados con corte al 30 de junio de 2026.

La modificación propuesta se sustenta en variaciones operativas, académicas, administrativas y presupuestales presentadas durante la ejecución contractual, las cuales incidieron en la demanda efectiva del servicio, sin que ello implique alteración del objeto contractual, de la naturaleza de la prestación ni de las obligaciones esenciales pactadas.

Así mismo, se constata que el contrato se ha ejecutado conforme a su objeto y a las condiciones contractuales establecidas, y que la reducción solicitada cuenta con la debida justificación técnica, económica, financiera y jurídica. En consecuencia, desde la supervisión se emite concepto favorable para continuar con el trámite de la modificación contractual correspondiente.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud viabilidad modificadorio y adición contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 No. FAC-S-2026-022650-CE del 23 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJELOG-DILOS-SUBIS.
2	Concepto viabilidad modificadorio y adición contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 No. 2026130000028931 ALDG-ALSGC-13002, de fecha 25 de junio de 2026.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

3	Viabilidad Modificadorio Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 No. FAC-S-2026-127663-CI del 26 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJELOG-DILOS-SUBIS.	
4	CDP 3026-DILOS-ADICIÓN-V2	
5	CPA No. DILOS00115 V2	
6	CRP No. 2026-DILOS	

MG. FEDERICO BOCANEGRA BERNAL
Ordinador del Gasto

MY. JUAN SEBASTIAN CALDERÓN GARCÍA
Supervisor del Contrato

Vo.Bo. TC. JUAN REINSTAG / DILOS

CT. Angelica Elache
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual